Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 28 de julio 2022

Proceso	Ordinario
Demandante	María Eugenia Arenas David.
Demandados	Laborales Medellín S.A. Exela BPO S.A. Apoyos Industriales S.A.
Radicado	2020-197
Auto de sustanciación	913
Asunto	Reprograma audiencia.

Vista la solicitud allegada vía correo electrónico por el apoderado de la parte demandada solicitando el aplazamiento de la audiencia que estaba programada para el día de hoy 28 de julio, toda vez que el representante legal de la empresa Apoyos Industriales sufrió un accidente que requirió intervención quirúrgica y a la fecha se encuentra incapacitado, se accede a la solicitud y se fija fecha para que tenga lugar la audiencia de Tramite y Juzgamiento el día veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintidós (2022) a las nueve (9:00 a.m.) de la mañana; audiencia a la que comparecen presencialmente (a la sede del Juzgado) los testigos que ambas partes tengan para rendir testimonio, las partes y representantes legales.

De conformidad con lo indicado en el art. 2° del Decreto legislativo 806, se le indica a las partes y apoderados, que el canal oficial de comunicación con este despacho judicial y el proceso es el correo electrónico (j06labmed@cendoj.ramajudicial.gov.co).

Notifíquese,

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados N.° 110 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/34 hoy 1 de agosto de 2022 a las 8:00 a.m.

Secretario

LR